

ACTA NUMERO SEIS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la Comisión Evaluadora de Ofertas para proyecto “Parque Infantil La Palma 2020”, la cual estará conformada por, Arq. Oscar García (Unidad de Proyectos), Senia Flores (UACI), Emilio Guevara (Tesorero Municipal), Francisco León (Asesor Jurídico), y Nehemías Uriel Flores (Concejal), David Rivera (Síndico), Oscar Jiménez (Concejal), Saúl Aguilar (Concejal) se dan instrucciones a UACI para que inicie proceso de cotización para la supervisión de dicho proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar proyecto “Construcción de dos franjas de superficie de rodaje en caserío El Zarzal” se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración de carpeta técnica de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Instalación de tubería para desagüe de aguas lluvias en sector de la escuela Cantón El Aguacatal” por un monto de Cinco Mil Quinientos con 85/100 dolares (\$ 5,500.85), este proyecto se ejecutara por administración propia, se nombra como administrador del proyecto al Señor Amílcar Gonzalo Hernández y como supervisor al Arquitecto Oscar García. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la estimación final presentada por la empresa constructora M&M SA de CV por el proyecto “Centro de formación profesional Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango por un monto de Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y tres con 23/100 dolares (\$ 28,643.23) divididos de la siguiente manera: I \$ 2,569.66 correspondiente a la cancelación del monto total de la orden de cambio Numero 1 para dicho proyecto, que debido a los cálculos de las estimaciones el

monto global varia por \$ 1.64 a favor de la municipalidad con el consentimiento de la empresa constructora antes mencionada; II \$ 26,084.57 correspondiente al resto; se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta del proyecto correspondiente a fondos FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Mejoramiento de caminos rurales 2020” por un monto de Cincuenta y nueve Mil Ochocientos Cincuenta y nueve con 69/100 dolares (\$ 59,859.69), este proyecto se ejecutara por administración propia, se nombra como administrador del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández y como supervisor al Arq. Oscar García, se dan instrucciones a Tesorero Municipal a erogar fondos para realizar todos los pagos necesarios hasta por el monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Prorrogar el contrato del Licenciado Héctor Aquiles Martínez, como auditor interno para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 devengando un honorario mensual de Quinientos dolares, se dan instrucciones al Asesor Jurídico a que elabore el contrato y se firme, y Tesorero Municipal erogar el honorario de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Asesor Jurídico.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo a la agricultura La palma 2020” con un monto inicial de \$ 8,350.84 dólares, cuyo monto total del proyecto será de Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 84/100 dólares (\$ 8,350.84); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Mantenimiento y funcionamiento de maquinaria pesada 2020” por un monto de Veinticinco Mil dolares (\$ 25,000.00), este proyecto se ejecutara por administración propia, se nombra como administrador del proyecto al Señor Amílcar Gonzalo Hernández y como supervisor al Arquitecto Oscar García, se dan instrucciones a Tesorero Municipal realizar todos los pagos necesarios hasta por el montos antes descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al topógrafo Walter Valdivieso para que realice el levantamiento topográfico del terreno donado donde se ubicara la

excavación del pozo para iniciar el proceso de legalización a nombre de la comunidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Síndico Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Cotizar 6 sillas ergonómicas para centro de formación profesional, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar los estatutos en todas sus partes y conceder personería jurídica a la ADESCO Asociación de Desarrollo Comunal, caserío Los Morales, Cantón Las Granadillas, que quedó conformada de acuerdo al acta de constitución de fecha viernes 8 de noviembre de 2019 quedando conformada de la siguiente manera: Presidenta María Esperanza Morales, Vicepresidente Luis Alonso Flores, Tesorera Yesenia Guadalupe Chacón Salguero, Protesorera Nora Noemí Morales de Huezo, Secretaria María Cristina Hernández Lemus, Prosecretaria Rosa Idalia Mancia Flores, Sindica Brenda Yamileth Flores Santamaría, Vocal 1 Neyda Carolina Guevara Fuentes, Vocal 2 María Patrona Vargas Rivera, Vocal 3 Blanca Edis Flores Pineda, Vocal 4 Miguel Ángel Morales García, Vocal 5 Rafael Alberto Mancia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Proyección Social.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar los estatutos en todas sus partes y conceder personería jurídica a la ADESCO Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Tejera Monte María, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, y podrá abreviarse ADESCOTEJMMOMAR para que puedan trabajar en beneficio de la comunidad, la ADESCO quedo conformada de acuerdo al acta de constitución de fecha viernes 25 de octubre de 2019 quedando conformada de la siguiente manera: Presidente Jesús Martínez, Vicepresidente Rosa Santamaría, Secretario Ana Ayala, Prosecretario Jesús Sánchez, Tesorero Jose Chacón, Pro-Tesorero Mónica Jiménez, Síndico Jaime López, Primer Vocal Rene Orellana, Segundo Vocal Juan Hernández, Tercer Vocal Lilian Chacón, Cuarto Vocal Rosa Ardon, Quinto Vocal Bertila Chacón. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Proyección Social.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de jefe de subdelegación de Chalatenango solicita material para resguardar las motocicletas policiales de sol y la lluvia los materiales a necesitar son 15 cuarterones de 4 varas 4 libras de 4 pulgadas, 3 libras de clavo para lamina y 2 libras de alambre de amarre, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a Uaci iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Ignacio Vásquez capitán de equipo de foot ball cantón el túnel caserío la aradona solicitan un uniforme de fut bol para 16 jugadores

alusivo al Barcelona, ante ello este concejo **ACUERDA:** apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero municipal erogar fondos de la carpeta de apoyo a deporte La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Carlos Mauricio Cartagena capitán de equipo de foot ball del cantón Horcones solicitan un uniforme deportivo ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo a deporte La Palma 2020

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Comité deportivo Centro Escolar 22 de Junio quienes solicitan la cantidad de 450 refrigerios para charlas con las temáticas de prevención de la violencia los días 2, 10 y 18 de marzo, por tanto este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud de los 450 refrigerios, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo a la educación La palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Equipamiento del centro de formación profesional, La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a Unidad de Proyecto iniciar con el proceso de elaboración del perfil de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

—

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal